33098/2023 “BAVOSI SA (TF 33683-A) c/DGA s/RECURSO DIRECTO DE ORGANISMO EXTERNO”

Buenos Aires, de diciembre de 2023.DAL

Y VISTOS:

1º) Que, en atención a lo resuelto por la Corte Suprema de Justicia de la Nación –por mayoría– en Fallos: 341:1063 y 345:220; y ponderando la naturaleza del proceso, como así también, la reducción prevista en el art. 61 de la resolución General AFIP nº 5101/21, su monto -tomando como tal la mitad de las sumas impugnadas atento a la forma anormal de terminación del proceso (confr. art. 20 de la ley 21839 y art. 25 de la ley 27423)-, la importancia de la cuestión debatida, la forma en que fueron impuestas las costas y la calidad y eficacia de las labores desarrolladas en las tres etapas cumplidas del proceso ante el Tribunal Fiscal, en cada uno de los expedientes acumulados, corresponde:

a) **CONFIRMAR** los honorarios regulados a favor los doctores Patricia Silvia Rodríguez y Francisco Javier Menéndez, quienes ejercieron la dirección letrada y representación de la parte actora, por la primera y segunda etapa del proceso, (cfr. arts. 6º, 7º, 9º, 19, 37, 38 y concordantes de la ley 21.839).

b) **ELEVAR**, a las sumas de **$738.377,92 -equivalentes a la cantidad de 24,16 UMA- y $295.534,54 –equivalentes a la cantidad de 9,67 UMA-**, respectivamente, los emolumentos regulados de los doctores Patricia Silvia Rodríguez y Francisco Javier Menéndez, por la tercera etapa del proceso (arts. 16, 19, 21, 29, inc. a y b, 51 y cdtes., de la ley 27.423; resol. CSJN SGA nº 3369/23).

Se deja constancia que las retribuciones que anteceden no incluyen el Impuesto al Valor Agregado monto que -en su caso- deberá ser adicionado conforme a la situación de los profesionales frente al citado tributo. ***ASÍ SE RESUELVE***.

Regístrese, notifíquese y devuélvase.

MARCELO DANIEL DUFFY

JORGE EDUARDO MORÁN

ROGELIO W. VINCENTI

Fecha de firma: 05/12/2023
Firmado por: MARCELO DANIEL DUFFY, JUEZ DE CAMARA
Firmado por: ROGELIO W VINCENTI, JUEZ DE CAMARA
Firmado por: JORGE EDUARDO MORAN, JUEZ DE CAMARA

#38147563#394276827#20231205091033619